



Personería
Municipal de Pereira

Defendamos sus Derechos



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24

10079

Pereira, 27 SEP 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Señor
JOHN JAIRO LEMUS MOSQUERA
Secretario de Desarrollo Social y Político
Alcaldía de Pereira
Ciudad.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **45680-2016**
Fecha: 27/09/2016-16:14:07
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Desarrollo Social y Político

Asunto: Observaciones al Plan de Acción Territorial (PAT)

Cordial saludo, La Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Pereira de manera articulada con la Personería Municipal de Pereira, en cumplimiento de sus funciones legales, una vez recibido el documento final de el Plan de Acción Territorial (PAT) para la atención, asistencia y reparación a las víctimas del municipio de Pereira y realizado el análisis del mismo se permite presentar a usted como secretario técnico del Comité de Justicia Transicional las observaciones que consideramos pertinentes hacer.

Solicitamos que como secretaria encargada de articular las acciones en materia de víctimas realizadas por el municipio, esto como secretaria técnica del CJT, remita a cada despacho responsable, las observaciones realizadas para que estos en un término razonable realicen las modificaciones pertinentes o envíen la respuesta a este espacio de participación y a la Personería Municipal expresando las razones de no adoptar dichas recomendaciones, lo anterior al tenor de la normatividad aplicable a las víctimas del conflicto, Ley 1448 de 2011.

"ARTICULO 194. HERRAMIENTAS DE PARTICIPACION. ...Las entidades públicas encargadas de la toma de decisiones deberán valorar las observaciones realizadas por las Mesas de Participación de Víctimas, de tal forma que exista una respuesta

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255
Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape
mesadevictimas.pereira@gmail.com



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 _____

institucional respecto de cada observación. Las observaciones que una vez valoradas, sean rechazadas, deberán ser dadas a conocer a las respectivas mesas con la justificación correspondiente"

En mérito de lo anterior, presentamos las siguientes observaciones:

1. En la meta de resultado "Ejecutar todas las acciones de competencia para la prevención y protección de los derechos de las víctimas del conflicto" el indicador de resultado es "Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto", el plan de contingencia lo que pretende es atender una eventualidad o un hecho notorio, no prevenir su ocurrencia; por lo que en este caso no guarda relación la ejecución de medidas del Plan de contingencia con la medidas que se pretenden abordar.
2. Los datos consignados en las filas 6 y 8 son iguales a diferencia de los números de personas a beneficiar.
3. Los datos consignados en las filas 7 y 9 son iguales a diferencia de los números y porcentajes.
4. Dentro del número de beneficiarios de las medidas aparecen en varias de estas, 116 personas del pueblo ROOM, la MMVP desconoce su presencia en el municipio y donde están ubicados por lo que solicitamos informar.
5. Desconocemos que se pretende con El Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana por lo que solicitamos su exposición además de la articulación en su formulación para garantizar las medidas en favor a la población víctima.
6. De qué manera se ejecutara la estrategia colegios seguros y como se articularan sus acciones para beneficiar a los niños de la población víctima.

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape
mesadevictimas.pereira@gmail.com



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 _____

7. En la fila 10 la meta de resultado "Brindar al 100% de las personas que declaren hechos victimizantes y/o víctimas del conflicto armado que lo soliciten atención, asistencia y rehabilitación psicosocial" no es posible desarrollarla con la acción propuesta "Actualizar 1 plan de contingencia para la atención a la población víctima (en caso de llegada de población con desplazamiento masivo)" puesto que el plan de contingencia atiende a quienes se hayan visto afectados por el hecho notorio.
8. En las filas 11 y 12 del documento la meta de resultado expresa "Ejecutar todas las acciones de competencia para la prevención y protección de los derechos de las víctimas del conflicto" y el indicador de resultado "Porcentaje de acciones ejecutadas en el plan de contingencia para prevenir y proteger los derechos de las víctimas del conflicto" y las acciones una de prevención del reclutamiento y la otra refiere a las gestiones de apoyo a las víctimas con problemas de seguridad. No guarda coherencia entre las metas y las acciones.
9. En muchas de las líneas del Plan de Acción aparecen como destinatarios de las medidas el universo de las víctimas que están asentadas en el municipio, esto debe de estar más aterrizado a la realidad.
10. En la fila 13 las acciones a realizar "100% de gestiones realizadas para la protección de Bienes patrimoniales, tierras y territorios de población víctima que lo solicite" sin embargo el municipio no tiene competencia en la protección de bienes, tierras y territorios.
11. En la fila 14, las medidas en materia de información comprenden aquel derecho a acceder a información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la ley, también a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén llevando y que se tenga interés como parte; la competencia del municipio debe suscribirse a la difusión de la oferta institucional para las víctimas asentadas en el

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriapereira
mesadevictimas.pereira@gmail.com



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 _____

- municipio y no solo para aquellas que presenten declaración en el PAO. Por lo tanto carece de acciones que garanticen el derecho a la información.
12. En las filas 17 y 18 ni la ayuda humanitaria de emergencia ni la ayuda humanitaria de transición son competencia del municipio por lo tanto no deben aparecer en la matriz del PAT municipal.
 13. En las líneas en materia de vivienda no tiene sentido que la línea base sean las viviendas construidas en el periodo de gobierno pasado, además de esto el verbo gestión no se compadece con la necesidad de la población víctima de acceder de manera real a una vivienda, de que dar así con el solo hecho de enviar un oficio se estaría cumpliendo con lo trazado.
 14. Igualmente en materia de vivienda no se tiene claridad del porcentaje de cobertura al no conocer el universo de los programas; mejoramientos de vivienda rural y urbana serán 317 mejoramientos, pero ¿de qué oferta?
 15. En la fila 22, la meta de resultado es "*Gestionar y/o construir 5.000 viviendas VIS y VIP, con enfoque diferencial.*" Sin embargo la acción es "*Titular 8 predios*" además de esto se deben tener definidos los criterios para la escogencia del asentamiento que se pretende legalizar, la MMVP propone que dentro de dichos criterios se tenga en cuenta una zona con alta concentración de población víctima y que no se encuentre en zona de alto riesgo; además para la toma de la decisión frente a la escogencia del asentamiento a titular se debe contar con la participación de los delegados de la MMVP.
 16. En la fila 23, que se pretende la titulación de 8 predios de la población víctima es importante conocer cuál es el universo de predios que se pretenden titular durante los cuatro (4) años del gobierno.
 17. En materia de salud es importante incluir una línea que permita garantizar la atención a las personas que presentan su declaración y aún no están

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 /
Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape
mesadevictimas.pereira@gmail.com



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 _____

incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) así como a su núcleo familiar.

18. En la fila 27, se debe tener claridad frente a los programas de promoción y protección, cuales son y que pretenden.
19. En la fila 28, en que consiste la estrategia casa sana y que acciones concretas se realizaran a través de esta
20. En la fila 29, el Plan de acción Territorial (PAT) está compuesto por las líneas de acción en materia de víctimas que asume el ente territorial, por lo que esta línea no tiene cabida, "Incrementar el promedio en Pruebas Saber de las IE del sistema oficial en 3,8 puntos" "Puntaje promedio en Pruebas Saber 11, de las instituciones educativas oficiales, de jornada regular, calendario A", son estas líneas generales a toda la población estudiantil de colegios oficiales.
21. En las líneas en materia de educación debe de garantizarse condiciones de dignidad que aseguren la permanencia en el sector de la población víctima, dicha dignidad debe estar contemplada en alimentación, transporte, uniformes, implementos de estudio, atención sicosocial etc.
22. Para la formulación del plan de educación rural se deberá contar con la participación de la MMVP desde su formulación.
23. En materia de educación superior se deberá crear un fondo con recursos del presupuesto municipal con el fin de cofinanciar en articulación con el ICETEX la garantía de acceso a instituciones privadas.
24. En la fila 49, la meta de resultado "Incrementar en 100.000 m2 el número de m2 de espacio público efectivo" y la acción "Beneficiar a 20 productores que se identifiquen como víctimas del conflicto con procesos de adaptación agropecuario y forestales al cambio climático" no se comprende la relación entre espacio público y el sector agropecuario y forestal.

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 /
Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriapereira
mesadevictimaspereira@gmail.com



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24_____

25. Fila 51, cuáles serán los criterios para la escogencia de los proyectos a beneficiar, en la acción *"Incrementar en 1% la formalización del tejido empresarial de población víctima del conflicto"* en esta no se establece una acción concreta que permita alcanzar la meta.
26. Fila 52, en la meta de resultado *"Apoyar a 100 empresas nuevas por línea de emprendimiento"* y en la acción aparece *"Fortalecer 50 emprendimientos de población víctima del conflicto para articular a la plataforma comercial de Pereira"* por lo que es necesario definir cuantas empresas o emprendimientos se apoyaran.
27. Fila 53, en la meta de resultado *"Apoyar a 100 empresas nuevas por línea de emprendimiento"* sin embargo en la acción *"Diagnosticar, asesorar y fortalecer 30 microempresas pertenecientes a población víctima del conflicto"*
28. Fila 55, en la acción aparece *"Apoyar el 3% en el programa factoring para pequeños productores víctimas del conflicto. La estructuración y ejecución de la línea de factoring requiere metas de asignación de recursos para compra de cartera"* pero no es claro cuál es el universo para extraer este porcentaje del 3%.
29. Fila 57, la acción acá expresada no es clara frente a como se realizara cuando se expresa *"Porcentaje de implementación de los Centros de Innovación en Agroindustria y fomento comercial"*
30. Fila 65, no es clara la acción para llegar a el cumplimiento de la meta *"Incrementar en el periodo 2016- 2019 en 2.000 el número de personas víctimas atendidas con alimentación y nutrición"*
31. Fila 66, la acción no es clara *"100%"*
32. Filas 68, 69, 70 y 71, no corresponde la meta de resultado *"familias víctima del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural"* con las líneas de la política *"Construcción de la memoria, Protección y preservación de la memoria histórica, Difusión y apropiación colectiva"*

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriapereira
mesadevictimas.pereira@gmail.com



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24

de la verdad y la memoria" y "Acceso a información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos"; además de esto no se puede suscribir la construcción de la memoria histórica única y exclusivamente a la conmemoración del día de la memoria y solidaridad con las víctimas como se expresa en la acción de estas líneas "Conmemorar cada año en el período 2016-2019 el día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas"

33. Fila 79, el acuerdo municipal que permite la exoneración de impuestos debe hacer parte del Plan de Acción Territorial (PAT)
34. Fila 81, el proceso de Retorno y Reubicación tiene como una de las condiciones la voluntariedad razón por la cual el transporte que se brinde no será de urgencia, además es importante conocer el protocolo del que se habla.
35. Fila 86, la secretaria de gobierno Municipal no tiene competencia en la referente a la exención y entrega de libretas militares, se debe incluir la realización de jornadas para facilitar la entrega de dicho documento por parte del distrito militar N°22, en el que el municipio se encargue de la logística de dichos eventos.
36. Fila 87, la meta de resultado "familias víctima del conflicto con acompañamiento en la implementación de proyectos productivos en la zona rural" no corresponde a la línea "Satisfacción - medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas)", de nuevo se sustrae a la conmemoración del día nacional de memoria y solidaridad con las víctimas. Se deben proyectar la realización de actos públicos y estos ser ejecutados en articulación con los miembros de la MMVP.
37. Dentro de las acciones a realizar para la materialización de las medidas de satisfacción es necesario incluir acciones que permitan la recuperación,

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape
mesadevictimas.pereira@gmail.com



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24

identificación y entrega de los cuerpos de personas desaparecidas así como el óptimo almacenamiento de los mismos en los cementerios de la ciudad.

38. Fila 88, la asesoría para la adecuada inversión de los recursos de la indemnización es realizada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas por lo que no es competencia del municipio.
39. Fila 89, las garantías de no repetición no son única y exclusivamente derecho de las mujeres y los NNA, en la acción se expresa "Implementación de 3 campañas de prevención y reprobación de la violencia contra la mujer, NNA, por los hechos ocurridos en el marco de las violaciones contempladas en el Art. 3 de la Ley 1448 de 2011" debe ampliarse la población a cubrir y articular con los miembros de la Mesa de Víctimas para la realización de estas acciones.
40. Fila 91, la meta de resultado "Mantener en un 100% el Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial" no corresponde con la línea de "participación" además con la acción expresada "Apoyar el desarrollo de 6 mesas de participación efectiva de víctimas" no se garantiza el derecho a la participación al tenor de la ley 1448 de 2011 y las demás normas concordantes y complementarias, la materialización de dicho derecho se concreta con la adopción del Plan de Trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas en el Plan de Acción Territorial (PAT).
41. Fila 92, el apoyo a la Personería Municipal para el cumplimiento de la responsabilidades en materia de víctimas debe ser continuo "Apoyar a la Personería Municipal para el cumplimiento a las funciones asignadas por la ley 1448 de 2011 (art. 174 párrafo 3)" con lo que se garantiza no solo la responsabilidad frente a la entidad del ministerio público también frente a la población víctima del conflicto.

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape
mesadevictimas.pereira@gmail.com



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 _____

42. Fila 93, la participación de la población víctima a través de sus representantes delegados por la Mesa de Participación Efectiva en todos los espacios creados para tal fin esta ya garantizada constitucionalmente por lo que no es necesario ni pertinente esta acción "Garantizar la participación de la población víctima en la mesa municipal de participación de niños, niñas y adolescentes" y de incluirla se deberían de incluir todos los espacios de participación ciudadana del municipio de Pereira, esto aplica para los demás sectores poblacionales.
43. Filas 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101, estas acciones no corresponden a la línea de las garantías a la participación de la población víctima, "Incrementar en un 50% el porcentaje de fortalecimiento de las organizaciones de población diversa", "Incrementar en 1.442 el número de adultos mayores atendidos en centros de protección integral", "Incrementar en un 30% los espacios de participación para el ejercicio de la ciudadanía juvenil", "Mantener en un 100% el porcentaje de casos resueltos por violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años", "Construir un capítulo especial de víctimas en el Plan de prevención de las violencias contra la mujer", "Promover la participación del 100% de la población adulta mayor víctima en las actividades de los centros vida", "Mantener en un 100% el porcentaje de familias víctimas beneficiarias de los programas presidenciales para la reducción de la pobreza extrema con seguimiento y acompañamiento" deberán aparecer dentro de las acciones en materia de Asistencia y Atención.
44. Fila 102, la meta de resultado "Mantener en un 100% el Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial" no corresponde a la acción "Gestión para la adecuación y puesta en marcha del Centro Regional" además es importante resaltar que lo realizado por el ente territorial deberá conllevar a la puesta

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape
mesadevictimas.pereira@gmail.com



MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 _____

en marcha, hacer las gestiones necesarias a fin de que se materialice el compromiso adquirido desde hace ya varios años.

45. Fila 103, dentro de la línea de "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" no corresponde la realización de charlas a la comunidad como lo expresa la acción "Realizar jornadas de difusión y sensibilización en ley de víctimas al 100% de población atendida en el punto de información." Las cuales deberían ser dirigidas a organizaciones e incluir dentro del temario contenidos que permitan brindarles capacidades organizativas y de incidencia.
46. Fila 104, no se tiene claridad a quien está dirigido el programa de capacitación de ddhh y dih.
47. La meta de resultado que aparece en la filas 102, 103, 104, y 105 "Mantener en un 100% el Porcentaje de personas que declaran hechos victimizantes y víctimas del conflicto armado con atención, asistencia y rehabilitación psicosocial" no corresponde a la línea de "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" por no guardar relación directa.

Agradecemos remitir respuesta a la presente comunicación a La Personería Municipal de Pereira y a la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Pereira; esto de manera previa a la adopción del Plan de Acción Territorial evaluado.

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape
mesadevictimaspereira@gmail.com

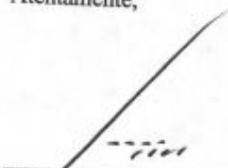


MMVP.

Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pereira

Atentamente,

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 _____


MISAEL ARROYAVE RAMIREZ
Personero Municipal de Pereira (E)


NURY JHOANA RUIZ
Coordinadora de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Pereira.

Proyecto: Licimaco A. Ramirez H. 
Contratista equipo de atención a víctimas
Personería de Pereira.

Dirección: Calle 25 N° 7-48 Unidad Administrativa el lago pisos 3° y 4° Teléfonos. 3248295 - 3248257 /
Fax. 3248255
Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape
mesadevictimas.pereira@gmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45680
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
Descripción o asunto:	OBSEVACIONES AL PLAN DE ACCION TERRITORIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

